



000001

PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000

RESOLUCION No. 157
(De Junio 27 de 2007)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a.) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignada a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b.) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad.

Por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad a la Dra. **LIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.475.420 de Campo de la Cruz (Atlántico), en el cargo de **JEFE DE OFICINA** Código 006 Grado 12, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los veintisiete (27) día del mes de Junio del año dos mil siete (2007).

FABIO CASTELLANOS HERRERA
Personero Distrital de Cartagena

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, certifica que la presente Resolución se ajusta a la Normatividad General y específicas vigentes.

LUIS DEL PILAR PAYARES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica